



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CDAP LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gerencia

En aras de elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los servicios ofrecidos por la entidad, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., requiere contratar una persona natural o jurídica con amplia experiencia en el área comercial con la finalidad de asesorar y apoyar la planeación y creación de nuevas estrategias comerciales y de mercadeo, creando un ambiente sólido de vínculos comerciales que proyecten en el futuro un crecimiento sostenido y uniforme de la entidad., ya que, en la planta de cargos del personal de la entidad, no existe el personal especializado e idóneo que ejecute estas funciones.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

Prestar los servicios de asesoramiento y apoyo a la planeación y creación de nuevas estrategias comerciales y de mercadeo.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de duración de tres meses (03) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a suspender las actividades del sector económico al cual pertenece el CDAP Ltda., se entenderá que la contratación a realizar o ya realizada, quedará congelada hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Concertar el plan de acción para la ejecución de las actividades del presente estudio.
2. Dirigir, coordinar y promover la gestión comercial, el servicio integral excelente y oportuno al cliente o usuario.
3. Formular a la Gerencia, políticas, planes, y estrategias para el fortalecimiento Comercial y de Servicio al Cliente del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.
4. Coordinar las estrategias publicitarias externas e internas.
5. Diseñar la estrategia de fidelización de clientes.
6. Diseñar y Ejecutar un cronograma de reuniones presenciales o virtuales para captar nuevos clientes.
7. Analizar información del sector o mercado para el desarrollo de estrategias.
8. Proponer y desarrollar estrategias comerciales según los diferentes segmentos.
9. Ofrecer los diferentes productos y servicios del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.
10. Realizar seguimiento al comportamiento de las ventas e ingresos del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA y presentar informes mensuales.
11. Coordinar y Liderar las estrategias de Marketing.
12. Coordinar el diseño y desarrollo de nuevos productos.
13. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

Serán propiedad del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **CDAP LTDA.**

EL CONTRATISTA por distribución de actividades por parte del supervisor, podrá ejecutar mensualmente cualquiera de las actividades antes descritas dependiendo de la necesidad del servicio.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en las obligaciones específicas del contratista. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
13. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.
14. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
15. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales.
16. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental

de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

17. Mantener vigente la garantía durante la ejecución del contrato.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, en adelante CDAP LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El CDAP LTDA., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa:** "Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: "a. **Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, el cual se podrá contratar con persona naturales y/o jurídicas, cuando no exista personal de planta o éste no sea suficiente o demande conocimientos especializados.**", es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, el CDAP – LTDA, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Experiencia en gestión comercial mínimo dos años.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural)
- Fotocopia de la tarjeta profesional al 100% (persona natural) si aplica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta contrataciones realizadas por el CDAP LTDA., en la vigencia 2020 y en otras entidades, en vigencias 2019, 2020 y 2021.

EL CDAP LTDA, con el fin de cubrir la necesidad descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores.

A continuación, se consolida información bajada directamente del portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia contrataciones similares que se han desarrollado:

No Contrato	Objeto Del Contrato	Valor	Plazo	Fuente
300-08-10-001-2020	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar proyectos comerciales	\$ 36.516.666	10 meses y 13 días	Página Web de la Entidad – SECOP 1
008/2019	Prestación de servicios profesionales como asesor comercial de EMPAPA S.A.S ESP.	\$ 21.000.000	7 meses	SECOP I
cps 246-20	EL CONTRATISTA se obliga para con EMCASERVICIOS S.A E.S.P a prestar sus servicios profesionales brindando apoyo en el desarrollo del componente comercial del plan de aseguramiento institucional, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad.	\$10.500.000	91 días	SECOP I



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

cps 108-2021	EL contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A E.S.P A PRESTAR sus servicios profesionales de apoyo al seguimiento- fase iii, del proceso comercial ejecutado en el plan de aseguramiento vigencia 2019 a los municipios beneficiarios de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad.	\$11.400.000	3 meses	SECOP I
cto 186-2020	El contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A E.S.P a prestar sus servicios profesionales, brindando apoyo en el proceso comercial para las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los municipios de Totoró (Gabriel López), Inzá (pedregal) y Páez (Belaicázar) beneficiarios del Plan de Aseguramiento 2019 de conformidad con los estudios previos.	\$19.000.000	114 días	SECOP I

B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$14.872.500)**, el cual se pagará en tres cuotas iguales mensuales por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.957.500), previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CDAP Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CDAP Ltda., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000038

Fecha de Expedición: 09 de febrero 2024

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com

D. CÓDIGO UNSPSC:

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), es el que se relaciona a continuación:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8014] Comercialización y distribución
Clase	[801416] Actividades de ventas y promoción de negocios

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

- **Riesgo:** Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.
- **Estimación y tipificación:** Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.
- **Asignación:** Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.



Comisión de Control y Auditoría de Planificación

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Estrategia	RPO	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	N	V	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo. Retraso y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el momento de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el inicio de la etapa de planeación	hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanente
2	G	N	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la empresa en el estudio de oportunidad y conveniencia y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	CDAP LTDA	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y proveedor del gasto	Etapa de selección	Suspensión del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y proveedor del gasto	Permanente
3	G	N	M	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato (fecha técnica, ARL, en materia de designación del supervisor, acta de inicio, RFC)	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	CDAP LTDA	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanente
4	G	N	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera instablar, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compañía	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Ejecución de la tarea calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	9	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
5	G	EX	M	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente

VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad las siguientes garantías teniendo en cuenta la importancia del objeto materia de contratación y las actividades que serán ejecutadas en el contrato.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta contratación será ejercida por el Gerente de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

GINA LINETH GUZMAN FRANCO
Dir. Servicios Administrativos

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ
Ordenador de Gasto
Gerente

